

Todos los gastos que se originen, incluso anuncios en los periódicos oficiales o no, radio, derechos a la Hacienda Pública e impuestos, serán de cuenta del contratista adjudicatario.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de profesión vecino de con domicilio en la calle número en nombre y representación de (cuando así proceda), enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por ese Excmo. Ayuntamiento, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de 220 viviendas subvencionadas y cuatro locales comerciales en la «Barriada de Escaleritas», con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo del depósito de la garantía provisional, poder bastanteado por el señor Secretario de esa Excmo. Corporación (cuando así proceda), declaración de no estar afectado de incapacidad ni de incompatibilidad, y certificación de empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1961.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—6.012

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de Usera.

Se anuncia concurso público de concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de Usera, que llevará la denominación de «Jesús del Gran Poder», con arreglo a los siguientes extremos a que se referirá la licitación:

Plazo de construcción máximo, veinticuatro meses; período máximo de explotación, cincuenta años; interés máximo asignado al costo no amortizado de la construcción, 6 por 100 anual; beneficio industrial máximo del concesionario, 10 por 100 anual (extremos susceptibles de baja, debiendo ser necesariamente la misma, en enteros y fracciones, para estos dos últimos factores); y canon-tipo anual a percibir por el Ayuntamiento, el 5 por 100 de los ingresos brutos que obtenga el adjudicatario del mercado por todos los conceptos (extremo susceptible de alza).

El expediente, con los pliegos de condiciones, proyectos, reglamentos y tarifas, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación (plaza de la Villa, 5), durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de nueve y media de la mañana a una en punto de la tarde, en el que podrán presentarse las proposiciones con los documentos requeridos en los pliegos, dentro de un solo sobre cerrado, ascendiendo la garantía provisional exigida a la cantidad de 50.000 pesetas, y la definitiva que deberá consignar el concesionario, la de 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle o plaza de número se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar, mediante concurso, la concesión de la construcción y explotación de un mercado en la barriada de Usera, y, como propietario (o con opción a compra), según documento que se une del solar con el emplazamiento señalado en el croquis adjunto, solicita se le adjudique dicha concesión con estricta sujeción a las bases, en las condiciones siguientes, por lo que respecta a los extremos a que la licitación se refiere:

1. Interés del capital a amortizar: por ciento, con lo que queda reducido en
2. Beneficio industrial: por ciento, con lo que queda reducido en
3. Plazo de explotación: años, por lo que se reduce sobre el fijado en
4. Canon anual a percibir por el Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de explotación: por ciento, por lo que se aumenta en
5. Plazo de construcción: meses, por lo que se reduce en

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría por

jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid de de 1961.

(Firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Hecha la información pública referida a los pliegos, proyectos, Reglamentos y tarifas, según el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no han sido presentadas reclamaciones contra los mismos.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—2.636.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de su propiedad de 25.797 metros cuadrados, sita en los «Llanos de Nagüeles», de este término.

En cumplimiento de lo acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de su propiedad, de 25.797 metros cuadrados, sita en los «Llanos de Nagüeles», de este término. LINDA: al Norte, con el arroyo de las piedras y una cañadilla; al Este, con terrenos propiedad de don Manuel González Cabello; al Sur, con el camino de Nagüeles y la Cañada Pecuaría, y al Oeste, con el citado arroyo de las Piedras.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de 1.289.850 pesetas.

Los pliegos de condiciones base de esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría municipal donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación.

Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue constituirá la garantía definitiva, que se elevará al 4 por 100 del remate y que será devuelta una vez acreditado fehacientemente el pago de los gastos que la subasta y formalización del contrato lleven consigo, incluidos honorarios e impuestos de cualquier clase.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones.

En los pliegos de condiciones citados se hallan contenidos los modelos de proposición y de declaración de capacidad, necesarios para presentarse a la subasta de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 22 de junio de 1961.—El Alcalde, R. Lucena Soja.—2.617.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ubeda referente al concursillo-subasta para dotar de calefacción al Instituto de Enseñanza Media en construcción.

Anunciado concursillo-subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 del actual, para dotar de calefacción al Instituto de Enseñanza Media en construcción, se advierte que la presentación de plicas finalizará a las trece horas del 5 de julio próximo.

Tipo de licitación: 504.16 pesetas.

Depósito provisional: 10.088.32 pesetas.

Fianza definitiva: Retención del 15 por 100 de certificaciones de obra realizada.

Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ubeda, 23 de junio de 1961.—El Alcalde.—2.614.